



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 025-2017-PCM/OGA

Lima, 15 FEB. 2017

VISTO: El Informe N° 078-2017-PCM/OAA, de fecha 15 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA, de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, respecto a lo cual se ha dado cumplimiento con la Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA;

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, de igual forma el numeral 7.6.2 de la directiva citada en el párrafo precedente dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo cual el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos a través del Informe N° 078-2017-PCM/OAA señala que a efectos de proseguir con los trámites para la convocatoria de los procedimientos de selección, es necesario gestionar la inclusión de los mismos según lo señalado en el anexo adjunto;

Que, en relación a los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, se cuenta con las certificaciones presupuestales 2017 y la constancia de previsión presupuestal de programación del gasto 2018 al 2020 otorgadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 358-2017-PCM/OGPP y Memorándum N° 359-2017-PCM/OGPP respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detalla en el anexo adjunto;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;



RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2017-PCM/OGA de fecha 03 de enero de 2017, a efectos de incluir los procedimientos de selección según anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos y la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración publiquen, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), respectivamente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, sexto piso, San Isidro.

Regístrese y Comuníquese.


.....
BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PRIMERA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 IRMA CARCO CABELLO
 Fedataria

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 025 -2017-PCMIOGA
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A NOMBRE DE LA ENTIDAD:		DICIEMBRE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		PCN		ES LISTA COLUMNAS CON PRECEDENCIA ASÍ: PRESIDENTE, CTRAL, Y PARA OBTENER AYUDA		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL		DICIEMBRE SECRETARÍA GENERAL			
Nº	ITEM	ANTE-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FLUJO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADA	ORIGEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADA	UBICACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADA	UBICACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADA	
01	010	0100	01000	010000	0100000	01000000	010000000	0100000000	01000000000	010000000000	0100000000000	01000000000000	010000000000000	0100000000000000	01000000000000000	010000000000000000	0100000000000000000	01000000000000000000	010000000000000000000	0100000000000000000000	
1		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - LATAM MEDIA SAC	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	130,324.35	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
2		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - COMPANYIA PERUANA DE TELEVISION	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	1,204,419.10	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
3		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - PANAMERICANA TELEVISION	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	216,011.56	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
4		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - INSTITUCIONAL DE PERU - TV	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	87,438.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
5		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - RADIOFUSION SAC (ATV)	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	460,200.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
6		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - RADIOFUSION SAC (ATV)	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	38,834.08	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
7		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - ANDINA DE RADIOFUSION SAC	SERVICIO	82101000003174	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	68,419.20	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
8		Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPO RPP SAC	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	300,600.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
9		Contratación del servicio de publicidad en radio - RADIO LA CARIBBEA SAC (La Karibena)	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	174,922.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
10		Contratación del servicio de publicidad en radio - RADIO LA CARIBBEA SAC (La Karibena)	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	166,321.69	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
11		Contratación del servicio de publicidad en radio - CHIP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	168,504.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
12		Contratación del servicio de publicidad en radio - CHIP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	138,200.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
13		Contratación del servicio de publicidad en radio - CHIP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC (Nueva Q)	SERVICIO	82101000003523	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	140,600.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
14		Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	90,403.20	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
15		Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en radio para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	65,400.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
16		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - PANELES IMPASA S.R.L. (pantallas digitales)	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	90,000.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
17		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - PANELES IMPASA S.R.L. (pantallas digitales)	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	74,995.70	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
18		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - CARTELERAS PERUANNAS SA	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	60,000.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
19		Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - ILUMINITY SAC (pantallas digitales)	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en televisión abierta para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	60,000.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
20		Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A. (Diario Trome)	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en prensa escrita para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	64,445.56	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
21		Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - PRENSAMART S.A. (Diario)	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en prensa escrita para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	53,861.00	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									
22		Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - ALFONSO AL O MAC a nivel nacional	SERVICIO	82101000022508	Servicio de publicidad en prensa escrita para la campaña promocional en el marco de la campaña "Punto Seguro"	137 - SERVICIO	1.00	5,815.17	1 - Soles	00	2 - febrero	0 - Por la Empresa									

